



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carla Andrea González Godoy.

ALGARROBO, 10 JUN 2019

DECRETO N° 2052^{14 JU}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 03 de junio 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carla Andrea González Godoy.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 03 de fecha 20 de marzo 2019, enviado por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental Srta. Ángela Moragues Muñoz, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Carla Andrea González Godoy**, Cédula de Identidad N° Chilena, nacida el 20 de diciembre de 1978, de profesión Médico Veterinario, domiciliada en calle para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **03 de junio del 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de \$ **7.440.000.-** (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la **cláusula cuarta** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JL.M/PM/MLC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1998
FECHA RECEPCIÓN: 10 JUN 2019
FECHA SALIDA: 11 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°